



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N° 4.994.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.401, de fecha 16 de abril de 2024, que aprueba la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Lucas Apala Demetria; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 3.401, de fecha 16 de abril de 2024, que aprueba la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Lucas Apala Demetria, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1-... Luis Lucas Apala Demetria...

Donde Dice:

- 1-... Lucas Apala Demetria...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.401/2024, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Rentas Municipales

Adm. Municipal